



Advertidos errores en la Resolución de 19 de Agosto de 2016, publicada en tablón el 22 de Agosto de 2016, por la que se resuelve convocar un proceso selectivo para el nombramiento de un Funcionario Interino Grupo C, subgrupo C2 Escala Auxiliar para el Máster Propio en Gestión de Políticas y Proyectos Culturales, se procede a subsanarlos con arreglo a lo siguiente:

En el ANEXO I donde dice:

TITULACIÓN REQUERIDA:

Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller o Técnico. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE nº 146 de 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo

Debe decir:

TITULACIÓN REQUERIDA:

Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE del 17 de junio de 2009), modificada por la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.

En el apartado Otros méritos donde dice:

OTROS MÉRITOS: Máximo 15 PUNTOS

- Los solicitantes convocados podrán acreditar ante la comisión de selección otros méritos, tanto profesionales como formativos, que consideren relevantes para el desempeño del puesto y no hayan podido incluir en los apartados que recoge el baremo

Debe decir:

OTROS MÉRITOS: Máximo 15 PUNTOS

- Los solicitantes convocados podrán acreditar ante la comisión de selección otros méritos, tanto profesionales como formativos, que consideren relevantes para el desempeño del puesto y no hayan podido incluir en los apartados que recoge el baremo, tales como:
 - Revalidas o títulos de nivel obtenidos en el extranjero: títulos universitarios no homologados en el EEES o en el sistema español; cursos de especialización universitaria, máximo 10 puntos.
 - Otras habilidades: programación, edición de libros, sonido, imagen, habilidades artísticas, máximo 5 puntos.

Zaragoza, a fecha de la firma, El Rector, P.D. (Res. 19/4/2016), (B.O.A. nº 75, de 20 de abril), El Gerente.

Pedro Cerbuna, 12 / 50009 ZARAGOZA
Tfno. 34-976 / 76 10 00 Fax 34-976 / 762814

unizar.es

ID. DOCUMENTO: (CSV) wyJKZ6zOHplmqPTrvy1MBw\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 1 / 1
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	25/08/2016	57568



(CSV) wyJKZ6zOHplmqPTrvy1MBw\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>